

Campañas específicas de Exportación



Kiwa está autorizada por distintas Comunidades Autónomas para la Exportación de producto procedente de España con destino a terceros países acogidos a Campañas de Exportación.

En la actualidad estamos autorizados a inspeccionar diferentes campañas: Exportación de Fruta de Hueso a Canadá, Exportación de Fruta de Hueso a Sudáfrica, Exportación de Ciruela y Melocotón a China, Exportación de Cerezas a Tailandia, Exportación de Fruta de Pepita a Israel (Opción I-II), Exportación de Naranjas y Mandarinas a EE.UU, Exportación de Naranjas a Corea del Sur, Exportación de Cítricos a China, Exportación de Cítricos a Australia, Exportación de Cítricos a México, Exportación de Limón Fino / Limón Verna a EE.UU, Exportación de Albaricoques a EE.UU, Exportación de Uva a Canadá, Exportación de Uva de mesa a China, Exportación de Uva de mesa a Vietnam, Exportación de Kiwi amarillo, Caqui y Granada a Canadá, Exportación de Manzanas y Peras a EE.UU.

Pudiendo ampliar a nuevas campañas mediante una solicitud de autorización a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Kiwa procederá a verificar el control, calificación y validación de las anotaciones realizadas por el técnico de la explotación en el cuaderno de explotación. Inspeccionará los lugares de producción y confección y verificará el cumplimiento de las Pautas Generales/Plan de Trabajo establecidas por el MAPAMA según país de destino.

Para quién es adecuado

Operadores que quieren exportar productos a terceros países acogidos a estas Campañas de Exportación.

Etapas del proceso

Kiwa España S.L.U.
info@kiwa.es
+34 96 312 07 10



Una vez los operadores se hayan registrado en el módulo de Campañas Específicas de Exportación de la aplicación informática CEXVEG y hayan presentado sus solicitudes (hay dos tipos: parcelas y almacén de confección), Kiwa revisará y formalizará dichas solicitudes previamente a su validación final por la correspondiente Comunidad Autónoma, tras lo cual las parcelas y almacenes quedarán inscritos en la campaña.

Tras esto, Kiwa procederá a definir las unidades de inspección (en el caso de solicitud de parcelas) según protocolo del país al que se va a exportar.

Tras previo aviso por el Operador, teniendo en cuenta los plazos obligatorios en los que realizar las inspecciones según el protocolo de exportación, Kiwa procederá a realizar las inspecciones exigidas, verificando registros, controles, trampas y presencia/ausencia de plagas de cuarentena en su caso.

Estas inspecciones serán registradas por Kiwa en el programa informático CEXVEG para la validación final por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente, tras lo cual las parcelas o almacenes pertenecientes a las Unidades de Inspección cuyas inspecciones sean favorables, se considerarán autorizadas para exportar.

Kiwa España S.L.U.
info@kiwa.es
+34 96 312 07 10

